227

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2,019-00278-00 de Pertenencia por Prescripcion Extraordinaria Adquisitiva de Dominio junto con el informe pericial rendido por el perito Zeir Ortiz Sanchez para que se sirva proveer. Arauquita, mayo 9 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), mayo once (11) de dos mil veintidós (2.022)..

Visto el informe rendido por el señor secretario, previo a señalar fecha y hora para la Audiencia Inciial con inspección judicial de que trata el articulo 375 numeral 9 en armonía con el articulo 372 y 373 del Codigo General del Proceso, se ordena corre traslado del trabajo pericial presentado por el señor Zeir Ortiz Sanchez, por el termino de tres (3) días a las partes para que se pronuncien al respecto.

Cumplido lo anterior entraran las diligencias al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 12 de mayo de 2.022 notifico por estado Nro. 026

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122